

Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua

### RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0385-2024-ANA

San Isidro, 1 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 0288-2024-ANA-J de la Jefatura, el Memorando Nº 2603- 2024-ANA-OA, de la Oficina de Administración que adjunta el Informe Nº 1277-2024-ANA- OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal Nº 0986-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y.

#### CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad:

Que, con Memorando Nº 0288-2024-ANA-J, la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua remite a la Unidad de Recursos Humanos, el currículo vitae del señor Edwin Dante Quispe Soto, como propuesta para ser designado en el cargo de Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe de Vistos, comunica que el señor Edwin Dante Quispe Soto cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 0134-2023-ANA-GG, y con los requisitos establecidos en la Ley Nº 31419, para ostentar el cargo de confianza de Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua. Además;

Que, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos indica que el señor Edwin Dante Quispe Soto no registra antecedentes penales, judiciales, policiales y no figura en el registro de sanciones contra servidores civiles; igualmente, no se encuentra incurso en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer dicho puesto;

Que, con el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable

la designación del señor Edwin Dante Quispe Soto en el cargo de confianza de Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, de conformidad con la Ley Nº 31419, el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, y de acuerdo a la evaluación efectuada por la Unidad de Recursos Humanos, como órgano competente;

Que, conforme al literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, la Jefatura tiene dentro de sus competencias designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, al señor Edwin Dante Quispe Soto, en el cargo de confianza de Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios establecida por el Decreto Legislativo Nº 1057 y sus modificatorias.

## Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural al señor Edwin Dante Quispe Soto, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

## Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Registrese y comuniquese.

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA Jefe

2330893-1

# El Peruano

# USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico **normaslegales@editoraperu.com.pe**.